

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4143** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Bergé Marítima, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Bergé Marítima, Sociedad Limitada" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 39.150 metros cuadrados.
- Destino: Terminal logística para carga y descarga, almacenaje y distribución de graneles sólidos.
- Plazo de vigencia: 30 años.
- Ubicación: Puerto Exterior.
- Tasas:
  - Ocupación: 214.803,81 euros/año.
  - Actividad: Hasta 100.000 Tm se abonará una tasa unitaria de 0,35 €/Tm. A partir de 100.001 hasta 180.000 Tm. se abonará a 0,26 €/Tm. A partir de 180.001 Tm. se abonará a razón de 0,17 €/Tm.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 17 de enero de 2018.- El Presidente, José Luis Ramos Rodríguez.

ID: A180003923-1